



[Organización del Mercado de Aceite](#)

[Normativas participantes del Mercado de Aceite](#)

[Normativas para los productos de venta](#)

[Inscripción](#)

[Concepto de puestos](#)

[Documentación del aceite a vender](#)

A) Organización del Mercado de Aceite

- i. Acceso a expositores con inscripción cumpliendo la normativa (detalles más adelante)
- ii. Cada productor con su puesto (concepto distinto)
- iii. El expositor tiene que presentar su solicitud para participar en el mercado a los promotores del proyecto. Estas personas controlan que el productor esté cumpliendo con la normativa y toman la decisión de si el expositor puede participar
- iv. Obligación de participar al menos 2 años (decisión pendiente por parte de los expositores)
- v. El ayuntamiento de Montoro facilitará los permisos y la infraestructura necesarios:
- vi. Cada expositor paga sus costes individuales (concepto distinto)
- vii. Cada expositor participa por su propio riesgo

B) Normativas participantes del Mercado de Aceite

- i. El mercado está abierto a agricultores, vendedores, almazaras, envasadores y cooperativas. Todos los participantes tienen que cumplir con estas normativas:
 - a. El AOVE tiene que ser producido por parte del expositor. La compra de aceitunas controladas estará permitido. No permitimos la compra de aceite y la reventa.
 - b. La cadena del árbol hasta la botella tiene que estar documentada y cuando sea necesario presentar la documentación a las personas destinadas al cargo de este control.
- ii. Cada productor está presentado su producto dentro de un puesto standart. Es posible compartir un puesto con otro productor. Las normativas y detalles del puesto se especifican en el apartado "Puestos concepto".
- iii. El productor se compromete a participar en el mercado con sus productos, sin falta. Se puede delegar la participación física a otra persona.
- iv. El productor se compromete a ser puntual y respetar los horarios del mercado. El productor está obligado montar y desmontar su puesto y recoger y limpiar el lugar
- v. El productor se compromete a cumplir con todas las normativas necesarias con respecto a la sanidad
- vi. El productor se compromete a cumplir con todas las normativas necesarias con respecto a licencias necesarias para producir y vender su aceite
- vii. El productor se compromete a cumplir con todas las normativas necesarias con respecto a las obligaciones empresariales
- viii. Participación con duración de 2 años con posibilidad de renovar año por año. La renovación se puede confirmar con escrito simple (e.g. correo electrónico). Fecha de la confirmación de la prolongación con antelación de 2 meses antes del fin del contrato presente
- ix. Se permite también la participación de otros expositores, fuera del producto de AOVE, por ejemplo, actividades de ocio, productos artesanales. El total de los participantes fuera del

producto de AOVE no pueden superar los 30 % de los expositores de AOVE. Los responsables se reservan el derecho a rechazar productos o servicios que estimen necesario por el bien del Mercado.

C) Normativas para los productos de venta

- Todos los productos alimentarios expuestos deben cumplir con las normativas de la sanidad
 - i. Documentos disponibles (e.g. análisis etc.)
 - ii. Declaraciones (etiquetas etc.)
 - iii. El productor debe tener sus licencias y registros de sanidad
 - iv. En relación a los aceites de oliva, se requerirá análisis químico y organoléptico
 - v. En caso que no se encuentren normativas concretas en este documento para algunos de los productos de venta, el grupo de control deberá de tomar una decisión individual en el momento de recibir la solicitud.
 - vi. No se permite al agricultor la venta de productos que no sean producidos por él.

- Más detalles se encuentra en el apartado “Concepto Puestos” donde se describen los detalles de los requisitos

D) Inscripción (inicial y prolongación)

- a. Se solicita la participación con el formulari hayao de inscripción
- b. La solicitud tiene que ser aceptada por el grupo de 3 personas (Promotores del proyecto). La participación sería confirmada por correo electrónico.

- c. Para la primera edición que debería empezar en noviembre 2021, la fecha de inscripción es el día 30 de junio 2021. Una inscripción más tarde sería posible con un pago de “cuota de entrada”.
- d. Para empezar con el proyecto hace falta la participación confirmada de mínimo 20 expositores de aceite de oliva de alta gama y 15 puestos.
- e. Una vez solicitada la participación no se puede retirar. Con menos de 20 expositores no es atractivo, ni rentable montar el mercado.
- f. Los participantes se comprometan a la participación mínima de 2 años.
- g. Las cuotas / los pagos para la participación como expositor serías:
 - i. Sin pago de cuota de entrada hasta el 15 de octubre 2021
 - ii. Euros 400.--, pago de cuota de entrada con solicitudes después del 15 de octubre (fecha de recepción)
 - iii. La cuota de entrada se puede compartir entre 2 expositores (en el mismo puesto)
- h. Cada expositor tiene que pagar una fianza. Esta fianza se devuelve cuando el expositor haya cumplido con las normativas del mercado .
 - i. Euros 200.— con solicitud hasta el 15 de octubre 2021
 - ii. Euros 300.— con solicitud después del 15 de octubre (fecha de recepción)

E) Concepto de puestos

Será todo pagado por parte del expositor.

- a. El puesto de Euros 300.—aprox. más los soportes de las patas características:
 - estructura carpa plegable 3x3
 - mesa plegable, 180 x 76 x 74 cm
- b. Un cartel unificado 1.3 x 0.3 metros, aprox. Euros 45.—
 - Con el logo tipo de cada productor, informaciones de contacto etc. (posibilidad de compartir entre 2 expositores)
- c. Información adicional con respecto al puesto:
 - Puesto estándar para todos los expositores
 - Cartel unificado – puesto arriba del puesto
 - Detalles específicos de cada aceite expuesto en formato de papel claramente visible con el contenido siguiente:
 - i. “ecológico” o “convencional”
 - ii. “secano” o “riesgo”
 - iii. sierra” o “campiña”
 - iv. “súper intensivo”, “intensivo” o “tradicional”
 - v. Número de hectáreas o árboles
- d. Montaje y desmontaje del puesto y la decoración individual, debe ser responsabilidad del expositor.
- e. Presentar sus productos de forma profesional (por ejemplo, con algo de decoración, historia y presentación de la empresa o familia preparada, etc...)

- f. Se debe ofrecer una degustación/cata de los productos (respectando las normativas de sanidad)

F) Documentación del aceite a vender

a. Información mínima en el puesto con acceso al visitante/comprador:

- Lista de precios finales con IVA de todos los productos (presentado de una forma profesional)
- Ficha técnica de cada producto con las siguientes informaciones mínimas

1. Nombre del aceite, productor, registros sanitarios

2. Fecha de recolección y molturación

3. Dimensión de la finca y cantidad del aceite producido

4. Descripción del entorno de su producción. Datos sobre la materia prima (variedad(es), secano, ecológico, sierra etc.) repetir de lo que se pone al puesto

5. Fotocopias de los resultados de l análisis del aceite

6. Resultado del análisis organoléptico incluyendo con este contenido como mínimo

- Acidez

- Índice de Peróxidos

- Ensayo Espectrofotométrico

7. La mediana de atributos positivos

- Frutado

- Amargo

- Picante

- Y la clasificación del Panel Test

- b. El análisis se hace para todas las muestras en un solo laboratorio (responsabilidad con FESTOLIVA)
- c. Los organizadores del mercado van a pedir las muestras de cada productor en los envases originales para llevarlas al laboratorio. Los gastos sean pagados por cada productor.
- d. Disponer de tarjetas de visita del productor

G) Desestimar solicitudes – Eliminationes del Mercado

a. Los responsables del mercado “FESTOLIVA” se reservan el derecho a rechazar productos o servicios que estimen necesario por el bien del Mercado.

b. En caso de fraude, manipulaciones o otras ofensas, los responsables pueden excluir participantes del mercado sin devolución de la fianza.